

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL

IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
Calle Doctor García verdugo, nº 1, Fuengirola (Málaga) CP: 29640
Curso 2017-2018

ÍNDICE

- 0. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**
- 1. LEGISLACIÓN BÁSICA**
- 2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**
- 3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**
- 4. DESARROLLO CURRICULAR**
- 5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS MATERIAS.**
- 6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**
- 7. FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**
- 8. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**
- 9. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
- 10. PLAN DE CONVIVENCIA**
- 11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.**
- 12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR.**
- 13. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.**
- 14. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.**
- 15. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.**
- 16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**
- 17. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**
- 18. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**
- 19. PROYECTOS Y PLANES DEL CENTRO**

0. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

I. Contexto socio-cultural

El municipio de Fuengirola, con 10,5 km² de superficie, es un municipio situado en plena Costa del Sol con una población que ronda los 77.000 habitantes y que reside casi en su totalidad en el núcleo urbano, con una de las densidades más altas de España.

Destaca el importante porcentaje de población extranjera.

La actividad económica se centra en el sector servicios, siendo las actividades económicas principales las relacionadas con el sector turístico: comercio, hostelería, actividades profesionales, construcción y actividades inmobiliarias.

El nivel económico y sociocultural es muy heterogéneo, Podemos considerar una estructura social que se mueve entre la clase media alta y baja, en la que la tasa de desempleo es clara, así como la de una parte de jóvenes en edad escolar desinteresados por la educación y que faltan de forma esporádica.

El nivel cultural y de estudios de las familias está en estrecha relación con lo anterior, dándose una diversidad que normalmente se corresponde con el nivel económico.

Fuengirola cuenta con un amplio abanico de oferta cultural.

La localidad tiene muy buenas comunicaciones con las localidades cercanas y con Málaga capital, por autovía en autobús público o transporte privado, o en tren de cercanía.

El I.E.S. Santiago Ramón y Cajal de Fuengirola, ubicado a unos 500 metros del mar y en la zona oeste de la ciudad. Fue construido en el año 1983 como antiguo Instituto de Formación Profesional de Fuengirola. Esta es una zona obrera, agradable y equilibrada en sus dimensiones, con alturas proporcionadas y dotado de servicios elementales (varios colegios de Educación Infantil y Primaria, Centro de Salud, cerca de la Estación de Autobuses y Trenes de Fuengirola, así como de la Autovía que comunica con Málaga capital, además está cerca del mar y posee zonas verdes y un Centro Comercial con varias salas de Cine...).

Recibimos alumnado de dos Colegios Públicos de nuestra ciudad: el C.E.I.P. Santa Amalia y el C.E.I.P. Andalucía. De estos dos centros sólo el C.E.I.P. Santa Amalia se encuentra en las cercanías de nuestro instituto, mientras que el C.E.I.P. Andalucía está a más de un kilómetro de distancia, en el centro de la ciudad. Por esta circunstancia, no podemos hablar de un entorno homogéneo, sino más bien de dos entornos diferentes.

El Colegio Santa Amalia se encuentra en mitad de una zona residencial de construcción moderna, construida de cara a la playa que está a escasos metros del centro. En la zona coexisten casas unifamiliares con modernos bloques construidos en primera línea de playa. Sus habitantes proceden normalmente de la clase media o clase media alta con niveles de estudios medios o altos. En general, el alumnado procedente de este centro tiene buen nivel y su comportamiento es correcto.

El Colegio Andalucía se encuentra, por el contrario, situado en el interior de la población, en su zona central, en un barrio construido hacia los años 50 como “barriada social”. Aunque en su origen era exclusivamente de clase trabajadora, el desarrollo económico y social de la ciudad ha elevado el nivel de este populoso barrio, de forma que en él conviven ahora personas de clase media, de clase trabajadora y numerosos emigrantes atraídos por el precio de las viviendas. La procedencia social del alumnado es, por tanto, muy diferente de la del colegio anterior y su nivel de conocimientos es inferior. En cuanto al comportamiento, también se pueden producir diferencias aunque de poca entidad.

Otro elemento de heterogeneidad es la procedencia nacional de nuestro alumnado. Por el carácter turístico de nuestra ciudad, el número de alumnos y alumnas extranjeros es muy elevado y además, su procedencia es muy dispar.

Sobre el nivel educativo de los padres, existe un porcentaje medio que solo sabe leer y escribir, poseyendo el Certificado de Escolaridad, algunos poseen estudios medios y otros estudios superiores. El porcentaje de padres / madres que trabajan es cada vez menor y la mayoría son trabajadores fijos por cuenta ajena, además existe un porcentaje mayor de mujeres que son amas de casa sobre las que trabajan fuera de ella. Más del 40% de los padres y el 75% de las madres se encuentran en paro. El 80% de los alumnos residen en una vivienda familiar propia, y en un aproximado 10% de los casos conviven en los hogares de abuelos u otros familiares. Así como el porcentaje de alumnos /as procedentes de otros países es elevado (Marruecos, China, Norte y

Centro de Europa, América Central y del Sur), encontrándonos incluso a las espaldas del Instituto una Mezquita Musulmana.

En dicho Instituto se imparten clases de Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de la ESO), dos especialidades diferentes de Bachillerato (Tecnológico, Sociales y Humanidades), un F.P.B. Específica de Cocina y Restauración, tres Aulas Específicas de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, una de ellas PTVAL, 3 Ciclos Formativos de Grado Medio (Electrónica,

Electricidad y Atención A Personas en Situación de Dependencia) y 1 Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil..De esta forma, el Instituto está constituido por unas 32 *unidades* (Educación Obligatoria y No Obligatoria), una media aproximada de 780 alumnos/as y más de 72 profesores/as, una Asociación de Padres y Madres “ AMPA Garcilaso de la Vega”, y varias aulas específicas dentro de las que se encuentra el Aula de Música, Plástica, Tecnología, Gimnasio, etc.

1. LEGISLACIÓN BÁSICA

- **LOMCE.** Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- **RD 1105/2014, de 26 de diciembre.** El currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato ha sido regulado en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
 - **D111/2016, de 14 de junio.** En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ordenación y el currículo de dichas etapas se han regulado mediante **el Decreto 111/2016, de 14 de junio**, para la Educación Secundaria Obligatoria, y el **Decreto 110/2016, de 14 de junio**, para el Bachillerato.
 - **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01- 2015).
 - **Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio**, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.
 - **Orden de 14 de julio de 2016** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados

aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. **(BOJA de 28-07-2016)**

- **D327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- **Instrucciones de 24 de julio de 2013**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria. (Continúan vigentes para el curso 2016-2017).
- **Orden de 1 de agosto de 2016**, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucciones de 22 de julio de 2016** conjuntas de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2016-2017.
- **Instrucciones de 6 de junio de 2016**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre Auxiliares de Conversación para el curso escolar 2016/2017.

2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Los centros docentes deben jugar un papel activo en la sociedad con el fin de alcanzar un pleno desarrollo del ciudadano a todos los niveles. Para ello es fundamental tratar de conseguir, desde el ámbito de la enseñanza, unas competencias mínimas que garanticen al alumnado una incorporación satisfactoria a la vida adulta. Con esta motivación nuestro centro se plantea la consecución de los siguientes objetivos:

- Desarrollar las competencias clave desde todas las áreas.
- Atender las necesidades específicas de la diversidad de nuestro alumnado.
- Crear y desarrollar una dinámica de trabajo que garantice alcanzar los objetivos educativos.
- Fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa la educación y los hábitos de convivencia en valores democrático de la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad etc. en el marco del PLAN DE CONVIVENCIA elaborado por el centro.
- Potenciar hábitos cívicos en el alumnado así como de cuidado y buen uso de material, de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas en el marco del Plan de Convivencia
- Implantar en el centro actividades complementarias y extraescolares en todos los cursos y grupos.

- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo.
- Dichos objetivos se concretarán de la siguiente forma:
- Mejorar la colaboración interdisciplinar a través de la Coordinación de Área, procurando la simultaneidad de contenidos en un mismo nivel educativo.
- Promover la realización de adaptaciones curriculares no significativas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Adaptaciones de las programaciones después de la evaluación inicial.
- Continuar con el Plan PROA y PALI
- Establecer en todas las áreas criterios y procedimientos comunes de detección de necesidades en el alumnado para la ubicación en programas de refuerzo en instrumentales.
- Desarrollar un plan de actuación con alumnos desmotivados
- Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.
- Mejorar el protocolo de control y reducción del absentismo escolar.
- Promover la formación del Profesorado en el Centro (Cursos sobre Competencias, pizarras digitales, bilingüismo, mediación...).
- Colaborar con las propuestas del Departamento de Orientación.
- Diseñar planes y refuerzos para la atención de aquel alumnado que no promocione.
- Potenciar el cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva. Para ello se utilizarán los concursos de limpieza, el uso de la isla ecológica y el programa Forma Joven.
- Atender especialmente al alumnado de 1º de E.S.O. a través del Plan de Acogida, los apoyos educativos y los refuerzos necesarios.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo, potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.
- Estudiar la posibilidad de agrupamientos flexibles, especialmente en áreas instrumentales si los recursos humanos y materiales lo permiten. Se entenderá esta flexibilidad como la distribución del alumnado en distintos niveles de conocimiento y no como disminución de la ratio de los grupos.
- Promover un grupo de trabajo para el perfeccionamiento del Aula de Convivencia.
- Establecer un plan de reuniones periódicas de la Junta de Delegados.
- Promover la formación del alumnado en mediación escolar como figura imprescindible en la intervención de conflictos en el ámbito escolar.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de resolución de conflictos.

- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: Delegación Provincial, CEP, Ayuntamiento, Centros de Primaria, Asociaciones, ONGs, etc.
- Fomentar la participación de los padres en la dinámica del Centro ofreciéndoles la posibilidad de utilizar las instalaciones del centro en horario de tarde, previa solicitud al Equipo Directivo.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

El principal objetivo de nuestro Centro debe ser la consecución del éxito del alumnado, tanto a nivel académico como a nivel personal. Este objetivo debe ser de interés general para todos los agentes participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y se tratará de conseguir a partir de las siguientes pautas:

- Valoración del esfuerzo.
- Atención a la diversidad.
- Aprendizaje significativo
- Metodología flexible.
- Trabajo en equipo.
- Colaboración con la familia.

Así, desde el ámbito académico y pedagógico se fomentará la formación integral del alumnado, según sus capacidades, intereses y motivaciones a través de:

- La utilización de una metodología activa y participativa para poder desarrollar un aprendizaje significativo y funcional.
- La adquisición de hábitos intelectuales y estrategias de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- El fomento de la capacidad autocrítica del alumnado para que sea capaz de modificar su comportamiento, su actitud, sus hábitos, etc.
- La asunción de las diferencias individuales de cada alumno/a favoreciendo su integración en la vida social y académica del centro.
- El fomento de un conocimiento profundo y real del entorno laboral aproximando la formación académico y profesional de nuestro alumnado a las características y demandas de la sociedad en que viven.
- El correcto uso del castellano, tanto en sus producciones orales como escritas.
- El desarrollo de adaptaciones curriculares no significativas para el alumnado que las precise (por ejemplo, extranjeros)
- El fomento de la lectura y su adquisición como hábito para facilitar la comprensión lectora.

- El desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la observación, la investigación, la actitud crítica y el hábito de trabajo.
- Establecer el debate como elemento común del proyecto educativo. Potenciando las actividades orales como elementos integradores y dinamizadores del proceso enseñanza-aprendizaje. Organización y participación en Torneos de Debate

Desde el ámbito de la gestión y organización del Centro se potenciará:

- La utilización del centro como un lugar de educación permanente.
- El fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En todas las comunicaciones internas del centro se utilizara intranet.
- La adquisición de recursos materiales en función de las necesidades generales del centro.
- El mantenimiento del centro en buenas condiciones de conservación y limpieza.
- El fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En todas las comunicaciones internas del centro se utilizara intranet. Participación en planes de digitalización del centro.

Partiendo del ámbito de la participación y la convivencia se tratará de adquirir una cultura democrática a partir de:

- El respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas, la tolerancia y la solidaridad.
- El fomento del respeto a la labor docente y del derecho a la educación.
- El respeto y la defensa del medio ambiente, del entorno natural y del patrimonio histórico y sociocultural.
- El fomento de la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El rechazo de las discriminaciones de cualquier tipo hacia los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, religión, capacidades, creencias, procedencia o diferencias sociales.
- El diálogo y el respeto mutuo como piezas fundamentales en la convivencia del centro así como en la resolución de problemas.
- La promoción de la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.

Y desde el ámbito de la relación del centro con el entorno se propiciará:

- La participación de instituciones sanitarias, municipales, empresariales y culturales y de los sectores más significativos de nuestra comunidad en las actividades educativas que se organicen.
- El establecimiento de relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Fuengirola, asociaciones de vecinos/as, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- El fomento de actividades complementarias y extraescolares desarrolladas en nuestra zona.

4. DESARROLLO CURRICULAR

Organización y horario lectivo semanal en el primer ciclo de ESO (1º, 2º y 3º de ESO):

El horario lectivo semanal en 1º, 2º y 3º de ESO será el siguiente:

PRIMER CICLO						
BLOQUES DE ASIGNATURAS	1º ESO	Sesiones	2º ESO	Sesiones	3º ESO	Sesiones
TRONCALES GENERALES Art. 11.1 y 11.2 del Decreto 111/2016	Biología y Geología	3			Biología y Geología	2
			Física y Química	3	Física y Química	2
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	3	Primera Lengua Extranjera	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	3	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Art. 11.3 y 11.4 del Decreto 111/2016	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2		
	Música	2	Música	2		
	Religión / Valores Éticos	1	Religión / Valores Éticos	1	Religión / Valores Éticos	1
			Tecnología	3	Tecnología	3
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1 Art. 11.5 y 11.6 del Decreto 111/2016	Cambios Sociales y Género *	2	Cambios Sociales y Género *	2	Cambios Sociales y Género *	2
	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica *	2
					Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
					Música	2
	Tecnología Aplicada *	2				
	Segunda Lengua Extranjera *	2	Segunda Lengua Extranjera *	2	Segunda Lengua Extranjera *	2
Materia de libre configuración autonómica	2	Materia de libre configuración autonómica	2	Materia de libre configuración autonómica	2	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Art. 11.7 del Decreto 111/2016	-	-	-	-	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA		1		1		1
LIBRE DISPOSICIÓN Art. 13.2 del Decreto 111/2016		2		1		1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30		30		30

* Materia de oferta obligatoria en el curso correspondiente.

Organización y horario lectivo semanal del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) en 2º de ESO y 3º de ESO:

El horario lectivo semanal del PMAR en 2º de ESO será el siguiente:

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 2º ESO		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	Sesiones lectivas
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología (que también podrá incorporarse al ámbito científico-matemático)	3
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Segunda Lengua Extranjera	
TUTORÍA	Incremento de ámbitos	1
	Tutoría con el grupo de referencia	
TOTAL SESIONES LECTIVAS	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1

El horario lectivo semanal del PMAR en 3º de ESO será el siguiente:

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 3º ESO		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	Sesiones lectivas
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	4
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Ámbito práctico / Tecnología (que también podrá incorporarse al ámbito científico-matemático)	3
	Religión / Valores Éticos	1
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Música	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
Incremento de ámbitos		
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA OBLIGATORIA	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

Organización y horario lectivo semanal en el segundo ciclo de ESO (4º de ESO):

El horario lectivo semanal en 4º de ESO será el siguiente:

BLOQUES DE ASIGNATURAS	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO	ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	Sesiones
TRONCALES GENERALES Art. 12.2 y 12.4 del Decreto 111/2016	Geografía e Historia		3
	Lengua Castellana y Literatura		3
	Primera Lengua Extranjera		4
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2 Art. 12.3 y 12.5 del Decreto 111/2016	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3
	Física y Química	Tecnología	3
	Latín		3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Art. 12.6 del Decreto 111/2016	Educación Física	Educación Física	2
	Religión / Valores Éticos	Religión / Valores Éticos	1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2 Art. 12.7 del Decreto 111/2016	Artes Escénicas y Danza		3
	Cultura Científica		3
	Cultura Clásica		3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual *		3
	Filosofía		3
	Música *		3
	Segunda Lengua Extranjera *		3
	Tecnologías de la información y la Comunicación *		3
	Materia troncal no cursada de cualquiera de las opciones (enseñanzas académicas o aplicadas) *		3
	Materia de libre configuración autonómica		3
TUTORÍA			1
TOTAL SESIONES LECTIVAS			30

Organización de las enseñanzas y horario lectivo semanal en el bachillerato

Organización general:

El Bachillerato comprende dos cursos y se desarrolla en modalidades diferentes, que son:

- Ciencias.
- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Artes.

(Art. 11.3 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 y 28.6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Consejería competente en materia de educación y, en su caso, los centros podrán elaborar itinerarios para orientar al alumnado en la elección de las materias troncales de opción.

(Art. 11.4 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

A tal efecto, la Orden de 14 de julio de 2016, al referirse a la organización curricular general del Bachillerato, concreta la posibilidad de organizar itinerarios en las distintas modalidades:

- **Modalidad de Ciencias.**

La modalidad de Ciencias podrá organizarse en itinerarios en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2016.

- **Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.**

La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organiza en dos itinerarios:

- Humanidades
- Ciencias Sociales

en función de la materia troncal de opción que elija el alumnado.

Los centros docentes que impartan esta modalidad podrán configurar estos itinerarios para su oferta educativa de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2016 y en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación.

1º BACHILLERATO				
BLOQUES DE ASIGNATURAS		MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Sesiones lectivas
TRONCALES GENERALES Art. 12.1.a), 12.2.a) y 12.3.a) del Decreto 110/2016		Filosofía	Filosofía	3
		Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	3
		Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	3
		Matemáticas I	Latín I	4
			Matemáticas Aplicadas CCSS I	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2 Art. 12.1.b), 12.2.b) y 12.3.b) del Decreto 110/2016		Biología y Geología	Economía	4
		Dibujo Técnico I	Griego I	4
		Física y Química	Historia Mundo Contemporáneo	4
			Literatura Universal	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Art. 12.4 del Decreto 110/2016	Educación Física			2
	Segunda Lengua Extranjera I			2
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2 Art. 12.5.a), b) y c) del Decreto 110/2016				2+2
	Anatomía Aplicada	*C		
	Cultura Científica			
	Tecnología industrial I	*C		
	Tecnologías de la Información y Comunicación I	*C	*H *S	
	Materia de libre configuración autonómica			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1 Art. 12.6 del Decreto 110/2016	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos			1
	Religión			
TOTAL SESIONES LECTIVAS				30

*C: De oferta obligatoria en el Bachillerato de Ciencias.

*H: De oferta obligatoria en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, itinerario de Humanidades.

*S: De oferta obligatoria en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, itinerario de Ciencias Sociales.

Se ofertará como asignatura de configuración propia; Debate Escolar (aprobada por Delegación)

Organización y horario lectivo semanal en 2º de Bachillerato:

El horario lectivo semanal en 2º de Bachillerato será el siguiente:

2º BACHILLERATO				
BLOQUES DE ASIGNATURAS		MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Sesiones lectivas
TRONCALES GENERALES Art. 13.1.a), 13.2.a) y 13.3.a) del Decreto 110/2016		Historia de España	Historia de España	3
		Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	3
		Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	3
		Matemáticas II	Latin II	4
			Matemáticas Aplicadas CCSS II	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2 Art. 13.1.b, 13.2.b) y 13.3.b) del Decreto 110/2016		Biología	Economía de la Empresa	4
		Dibujo Técnico II	Geografía	4
		Física	Griego II	4
		Geología	Historia del Arte	4
		Química		
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS Art. 12.4 del Decreto 110/2016	Historia de la Filosofía			2
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 1 Art. 13.4.b) del Decreto 110/2016				4
		Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	*C	
		Fundamentos de Administración y Gestión	*S	
		Psicología	*C	
		Segunda Lengua Extranjera II	*H	
		Tecnología industrial II	*C	
		Tecnologías de la Información y Comunicación II	*C *H *S	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1 Art. 13.5 del Decreto 110/2016	Materia de libre configuración autonómica	* En Ciencias se ofertará obligatoriamente Electrotecnia * En todas las modalidades, se ofertará obligatoriamente Segunda Lengua Extranjera II para el alumnado que no la curse como específica		2
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1 Art. 13.6 del Decreto 110/2016	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos			1
	Religión			
TOTAL SESIONES LECTIVAS				30

Se ofertarán como asignaturas de configuración propia: Debate Escolar en inglés, Comentario de Texto (aprobadas por Delegación) y Laboratorio de Química

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS MATERIAS.

Las competencias clave deben ser adquiridas en cada una de las materias que componen el currículo a través de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015), la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ordenación y el currículo de dichas etapas se han regulado mediante el Decreto 111/2016, de 14 de junio, para la Educación Secundaria Obligatoria, y el Decreto 110/2016, de 14 de junio, para el Bachillerato.

Siguiendo la distribución temporal de los contenidos establecida en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en reunión previa a la aprobación de las programaciones didácticas por el claustro de profesorado, coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico.

En cuanto a lo que respecta al **tratamiento transversal** de las materias, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre establece en el art 6 los siguientes elementos transversales.

1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

2. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la

prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

3. Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

4. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

En el artículo 7 de dicha normativa se establece la autonomía de los centros docentes:

1. Las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado y estimularán la actividad investigadora a partir de su práctica docente.

2. Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por las Administraciones educativas, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa con el fin de atender a todo el alumnado. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

3. Los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.

Los ejes transversales principales que han de ser desarrollados en nuestro centro son:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita. El debate se ha introducido en el currículo como instrumento para potenciar la expresión oral
- La comunicación audiovisual.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Educación en Libertad. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
- Educación en Responsabilidad. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.

- Educación en Paz y Tolerancia. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás. Participación en el programa “Escuela espacio de Paz”.
- Educación en Igualdad y Diversidad. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.
- Educación como Integración. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Coeducación. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos. El plan de igualdad del centro será garante de esta educación en igualdad. Se creará un observatorio permanente sobre igualdad. La radio “Ondas por la igualdad “ayudará a difundir estos principios.
- Educación como Participación. La educación abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa.
- Educación en Democracia. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- Educación en Esfuerzo y Trabajo. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral. Reconocimiento del esfuerzo al alumnado que por sus características personales o académicas lo merezcan. Convocatoria anual para el reconocimiento por curso de los alumnos merecedores de dicho galardón.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Siguiendo la normativa vigente realizaremos evaluación inicial, continua y final.

La evaluación inicial debe servir a los profesores de punto de partida para elaborar las programaciones en base a las necesidades del alumnado.

En la evaluación continua los procedimientos evaluadores deberán ser conocidos por cada alumno y sus familias, arbitrando los medios para darlos a conocer, así mismo se adoptarán medidas de atención a la diversidad en cualquier momento del curso escolar que sean detectadas las necesidades.

En la evaluación final se determinara el nivel de adquisición de las competencias claves a nivel global en cada uno de los niveles educativos. Todas las competencias deberán ser adquiridas a través del currículo de todas las materias. Nuestro centro priorizará la adquisición durante el primer ciclo de las siguientes competencias:

- Competencia Comunicación lingüística
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
- Competencia sociales y cívicas
- Competencia de aprender a aprender

Para conseguir este objetivo será necesario en nuestra práctica educativa, tratar dichas competencias en todas y cada una de las materias del primer ciclo.

Para superar el déficit detectado en los alumnos que acceden a 1º de ESO respecto a la comunicación lingüística será vinculante y obligatorio en nuestro centro tratar desde todas las asignaturas la producción de textos con estructura lógica, la lectura comprensiva, la comunicación oral y el uso de reglas básicas de puntuación y ortografía. Se extenderá esta medida a todos los niveles educativos.

Se elaborarán por parte de los departamentos de lengua, matemáticas e inglés una prueba inicial tipo para 1º de ESO que será facilitada a los colegios de primaria adscritos a nuestro centro, para allanar el tránsito del alumnado al instituto.

6. 1. Procedimientos comunes de evaluación.

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto los comunes como los correspondientes a las diferentes materias, deberán ser conocidos por los alumnos y sus padres desde comienzo del curso escolar.

Los procedimientos de evaluación comunes a todas las materias son:

- La observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal. Para ello se podrán considerar los siguientes aspectos:
 - Participación del alumnado en el desarrollo de las clases, planteando cuestiones o interviniendo en la propuesta de soluciones.
 - Actitud participativa y positiva en la realización de trabajos individuales y colectivos.
 - Asistencia y puntualidad.
 - La revisión y análisis de las tareas realizadas por el alumnado durante la jornada escolar y las realizadas fuera del horario del centro.
- Las pruebas orales y escritas.

6. 2. Criterios de evaluación comunes a todas las materias.

Para la evaluación del aprendizaje de los alumnos se tendrán en cuenta la valoración general de los siguientes aspectos:

1. Comprensión de las ideas principales del área.
2. Conocimiento del vocabulario específico de cada materia.
3. Resolución de problemas aplicando los principios básicos de las áreas
4. Expresión adecuada de ideas tanto escritas como orales.
5. Obtención, organización, relación, interpretación y resumen de datos conceptos e ideas.
6. Uso correcto de la ortografía y la gramática.
7. Orden claridad y limpieza en la realización de trabajos en la ejecución de exámenes y en producción de tareas diarias.
8. Comprensión de los mensajes orales y escritos, distinguiendo lo esencial de lo secundario
9. Asistencia a clase y puntualidad obligatorias.
10. Participación en el desarrollo de las clases tanto individualmente como en grupo
11. Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.
12. Acatamiento de los plazos y puntualidad en la entrega de las tareas fijadas.
13. Aportación diaria del material necesario para cada asignatura por parte del alumno.
14. Respeto a las normas de convivencia

6. 3. Criterios de promoción

- La promoción del alumnado al curso siguiente se decidirá en la última sesión de evaluación ordinaria o extraordinaria, según el caso.
- Antes de adoptar la decisión sobre la promoción, el tutor habrá recabado del alumno y de la familia la información complementaria que pueda ser de interés. Para ello, tras la segunda evaluación, se elaborará un listado de alumnos que no sean repetidores (posibles PIL) y que tengan un número de

suspensos susceptible de ser candidatos a una posible repetición de curso. Se les facilitará un modelo por escrito para sondear la opinión de las familias con respecto a la evolución académica de los alumnos que será devuelta al centro en el plazo de un mes. Los padres que no asistan al centro para recoger dicho documento les será remitido por correo. Los tutores recogerán y custodiarán la información requerida para exponerla en la sesión de evaluación extraordinaria.

- Promocionarán de curso aquellos alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias del curso académico. Promocionarán también todos los alumnos que hayan obtenido evaluación negativa en dos materias como máximo en la evaluación ordinaria de junio o en la extraordinaria de septiembre.
- En casos excepcionales, y cuando la junta de evaluación lo estime oportuno, se podrán promocionar de curso con tres materias suspensas, siempre que la naturaleza de las dificultades que muestra el alumno no le impidan seguir con éxito el siguiente curso escolar, que el alumno tenga expectativas favorables de recuperación de las materias pendientes y que la promoción beneficiara su evolución académica. Promocionarán, excepcionalmente con tres materias suspensas, aquellos alumnos que superen los criterios numerados del 9 al 14 en el apartado E.2. La decisión de promoción se tomará en septiembre.
- En último caso, la decisión sobre la promoción se tomará colegiadamente por el equipo educativo que imparte clase al alumno, con el asesoramiento del departamento de orientación y oídos los padres y el alumno implicado. Durante las últimas sesiones de tutoría del curso escolar se recabará la opinión del alumnado por escrito sobre su promoción.
- No se podrá alegar en ningún caso el abandono de las asignaturas como justificación para la no promoción del alumnado. Entendiendo abandono por absentismo, falta de colaboración sistemática en alguna materia y/o la no presentación a pruebas escritas ordinarias o extraordinarias.
- Las materias pendientes de diferentes cursos contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción.
- Los alumnos podrán repetir dos veces como máximo dentro de la etapa. Solo se podrá repetir una vez un mismo curso. Excepcionalmente se podrá repetir dos veces el curso de 4º, si no se ha repetido ningún curso de la ESO.

6. 4. Criterios de titulación.

Para decidir la titulación en la enseñanza secundaria obligatoria distinguimos los siguientes casos:

- El alumnado que supere todas las materias de la etapa en la convocatoria ordinaria obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Cuando el alumno o alumna haya finalizado el curso con evaluación negativa en una, dos o tres materias, tras convocatoria extraordinaria, podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que cumpla los criterios numerados del 4 al 14 del apartado E.2.
- La decisión sobre la titulación de un/a alumno/a se tomará colegiadamente por el conjunto del profesorado, con el asesoramiento del departamento de orientación y oído el alumno o alumna y su padre, madre o representante legal.
- En el caso de no obtener evaluación positiva en todas las materias en la sesión de evaluación ordinaria, la decisión sobre la titulación del alumno/a se realizará en la evaluación ordinaria de junio si el alumno tiene una sola materia pendiente con una nota no inferior a 4. Si tiene una nota inferior en una materia o más suspensas la decisión sobre la titulación se realizara en la sesión de evaluación extraordinaria considerándose la no realización de las pruebas extraordinarias como no presentación a las mismas y por tanto, la obtención de evaluación negativa en dichas materias.
- En los ciclos formativos, para la promoción del alumnado se tendrá en cuenta la normativa específica vigente en cada familia profesional y ciclos formativos.

6.5. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

- Los alumnos con adaptaciones significativas se evalúan y promocionan según los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- La calificación correspondiente al alumnado de N.E.E. será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado especialista de Educación Especial. La escolarización de estos alumnos puede ser si fuese necesario de un año más.
- En los Programas de **P.M.A.R** se incluirán los criterios específicos de evaluación correspondientes a este alumnado. Dichos programas base se elaboran conjuntamente por los Departamentos didácticos y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.

- Los alumnos que se incorporen al programa de **P.M.A.R** desde 2º ESO no tendrán que recuperar las materias con calificación negativa en los cursos anteriores correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Los alumnos que se incorporen en el segundo año del programa (3º de P.M.A.R.) tendrán que recuperar las materias con evaluación negativa que estén relacionadas con materias del Programa.
- Los alumnos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer año del programa deberán recuperarla en el transcurso del segundo año mediante las medidas que oportunamente establezcan los departamentos correspondientes.

6.6. Medidas comunes a tomar cuando un alumno/a sea sorprendido copiando

En el caso de que el profesor vea copiando a un alumno durante algún control, o si dos controles resultan ser idénticos, o cualesquiera que sean las pruebas que demuestren que el alumno ha utilizado cualquier instrumento no legítimo para realizar el control se actuará de la siguiente manera:

El alumno o alumna deberá abandonar inmediatamente el examen de la materia de que se trate en el momento en que se detecte el hecho y el examen será calificado con cero puntos. La profesora redactará un parte de incidencia recogiendo todo lo sucedido.

A los efectos del punto anterior, también se considerará que un alumno o alumna está copiando si se detecta el uso de calculadoras, audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento voz y/o de datos o transmisión de los mismos.

Tampoco se permite el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores.

Los contenidos de este examen serán recuperados en el siguiente examen general de la materia.

En el caso de que el examen sea un examen final de Junio, la materia será recuperada en el examen extraordinario de septiembre.

7. FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

El alumnado de los centros educativos hoy en día presenta diferencias en los ritmos de aprendizaje, la situación social y familiar, los intereses y las motivaciones, una diversidad que hace necesaria la planificación de medidas para poder atenderlas.

El centro ha de asumir medidas generales que permitan la adaptación de las enseñanzas a los diferentes ritmos de aprendizajes del alumnado utilizando diversas metodologías, actividades y materiales entre otros.

Las medidas organizativas que el centro adopta para atender a la diversidad se basan en los principios de atención personalizada, organización flexible y la inclusión escolar y social, diferenciándolas en medidas preventivas y medidas extraordinarias.

Partiendo de las medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria y las específicas para la educación secundaria obligatoria, artículos 6 y 7, respectivamente, de la Orden 25 de julio de 2008 y la **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, nuestro centro adopta las siguientes medidas para atender a la diversidad.

Medidas preventivas

Agrupamientos flexibles. Esta medida será posible aplicarla siempre que exista plantilla de profesorado suficiente. Se realizarán prioritariamente en 1º y 2º de ESO en las materias de Lengua y Matemáticas. Los agrupamientos serán temporales y se permitirá el cambio de unos grupos a otros dependiendo de la evolución del aprendizaje del alumno/a. Esta flexibilidad deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario, y en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

Programas de refuerzo de las materias instrumentales.

Programa de Refuerzo Educativo en Lengua y Matemáticas en 1º ESO.

En las horas de libre disposición, dos horas en 1º se organizará el refuerzo educativo de las materias instrumentales para el alumnado que por algún o algunos de los siguientes motivos presente dificultades de aprendizaje:

- no promociona de curso.
- promociona con evaluación negativa en alguna materia instrumental del curso anterior.
- según informe de tránsito de primaria.
- detección de dificultades a lo largo del curso.

El número de alumnos en los refuerzos de las materias instrumentales no podrán ser superior a 15, según la normativa vigente. Los cambios del alumnado entre refuerzos de diferentes materias instrumentales se realizarán en función de las peticiones realizadas por el equipo educativo en las sesiones de evaluación y registradas por el/la orientador/a. La selección del alumnado partirá de la evaluación inicial y la nota matemática obtenida en las distintas materias.

Se destinará una hora de refuerzo de Lengua y otra hora de refuerzo de Matemáticas, para 1º curso.

En la programación de las materias instrumentales se planificará el refuerzo educativo correspondiente estableciendo los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y seguimiento del alumnado.

La inclusión o salida del alumnado a dichos grupos será notificado por el tutor a las familias.

Complementos educativos en horas de libre disposición

En las horas de libre disposición de 1º, 2º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria se organizarán **talleres**, con carácter principalmente práctico y de refuerzo de alguna materia del currículo dirigido al alumnado que no necesite refuerzo de las materias instrumentales. Estos talleres podrían ser: Lectura y Resolución de problemas matemáticos par 1º de ESO, y Resolución de problemas matemáticos y Taller de Inglés para 2º de ESO. Taller de Inglés, Teatro y taller de Matemáticas para 3º ESO.

Los/as alumnos/as se organizarán en grupos según intereses y el número de alumnos y alumnas implicados/as.

La organización de los complementos educativos se realizará teniendo en cuenta que todo el alumnado participará en todos los talleres planificados y la duración de ellos será en función del número que se oferte según la propuesta realizada por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para cada curso escolar.

Planes específicos para el alumnado que no promociona de curso.

Estos planes están dirigidos al alumnado que no promocione de curso y su principal objetivo es motivarlos para superar las dificultades detectadas en el curso escolar anterior y que puedan promocionar por méritos propios y no por imperativo legal.

Al final del curso el tutor saliente señalará en su informe las dificultades encontradas por el alumno.

En la sesión de evaluación inicial se analizarán las dificultades encontradas en el alumnado que no haya promocionado de curso para que en reunión posterior del equipo educativo se planifique el plan específico adecuado.

Este plan incluirá el refuerzo de alguna materia instrumental en 1º y 4º de ESO. Para 2º, 3º y 4º y Bachillerato se realizará el seguimiento de las dificultades encontradas en el curso anterior en un horario de atención al mismo. Dicho horario será adjudicado a un co-tutor, por curso o nivel, según la disponibilidad de plantilla.

En documento anexo se encuentra desarrollado el plan de atención a la diversidad.

8. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Cada departamento programará las actividades que los alumnos con materias pendientes deberán realizar durante el curso, los criterios de evaluación y el profesor responsable de su seguimiento,

que será el que imparta la materia pendiente, si esta tuviera continuidad, y en el caso en el que esto no ocurra, el Jefe del Departamento correspondiente.

Cada departamento programará las actividades que los alumnos con materias pendientes deberán realizar durante el curso y los criterios de evaluación. El profesor responsable de su seguimiento será el que imparta la materia pendiente del mismo nombre, si esta tuviera continuidad. En el caso en el que esto no ocurra, el Departamento decidirá la asignación del profesor que deba hacer dicho seguimiento.

En el mes de noviembre el tutor del grupo al que pertenezca dicho alumno citará a las familias y les aportará la información y el material necesario para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Además tanto la familia como el alumno firmarán un documento en el que se comprometen a realizar dichas actividades y a respetar los plazos propuestos a tal fin.

El seguimiento de estas materias se realizará en las reuniones de los equipos educativos correspondientes.

La sesión de evaluación de los aprendizajes no superados de cursos anteriores tendrá lugar en el mes de mayo.

9. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (por su extensión se adjunta en documento anexo)

10. PLAN DE CONVIVENCIA (por su extensión se adjunta en documento anexo)

11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, sin perjuicio del respeto a las

garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Compromisos educativos.

Las familias podrán suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, siempre que el equipo educativo lo considere conveniente y cuando, a juicio del tutor del grupo, la familia y el alumno muestren interés por cumplir dicho compromiso. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Compromisos de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo

previsto en la Orden de 20 de junio de 2011 para la promoción de la convivencia y en el proyecto educativo del centro.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan en la Orden citada como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

12. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

La jornada escolar estará formada por seis periodos lectivos de sesenta minutos de duración, cada uno. Dicha jornada comprenderá desde las 8: 30 h hasta las 15:00 h.

El recreo tendrá lugar de 11:30h a 12:00h.

Las puertas permanecerán abiertas desde las 8:20h a las 8:40 h.

Criterios para la elaboración del horario lectivo del alumnado:

- Alternancia en asignaturas de 2 y 3 horas. Las de dos horas se procurará que no sean lunes y viernes.
- Escalonamiento en todas las asignaturas que sea posible.
- Conexiones entre horas de tutorías (a determinar).
- Posibilidad para realizar agrupaciones horarias en el mismo día en módulos o ámbitos, cuando estos se imparten con un número de horas semanales superior a cinco.
- Posibilidad de impartir más de una hora de una materia en el mismo día, en materias que así lo precisen por razones debidamente justificadas, conforme a las líneas de actuación pedagógica del centro.

Criterios para la elaboración del horario regular no lectivo y del horario irregular del profesorado:

- Guardias: 4 para el profesorado no tutor de grupo, 3 para los tutores.
- Sesiones de evaluación: 1 o 2 horas, en función del número de grupos.
- Reuniones de órganos de coordinación docente.
- Reuniones de coordinación de tutores con el orientador del instituto.
- Etc.

También se recogerán, en su caso, aquellas actividades que determine el centro y que se computarán como parte no lectiva del horario regular, además de las establecidas en el art. 13.4 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

13. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Adscripción del alumnado a grupo

Como principio general, la adscripción del alumnado del centro a un grupo determinado se hará en orden a procurar la homogeneidad de los grupos del nivel correspondiente, favoreciendo así la igualdad de oportunidades para todos. Por este motivo no se garantizará la continuidad de los grupos originales de Primaria.

Adscripción del alumnado a un grupo al inicio de 1º de ESO.

El alumnado se incorpora al centro de forma generalizada al comienzo del primer curso de la ESO. En este caso, el agrupamiento se hará de la siguiente forma.

En el mes de junio, posteriormente a la finalización del período de matriculación, la Secretaría proporcionará a la Jefatura de Estudios un listado del alumnado matriculado por primera vez en el centro en este nivel educativo, con datos personales referidos a fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, grado de conocimiento del idioma español, así como otras circunstancias que hubieran requerido informe del orientador u orientadora del centro.

La Jefatura de Estudios se reunirá con el coordinador o coordinadora del centro. En dicha reunión acordarán la adscripción a un grupo de cada alumno o alumna procurando que:

- haya en cada grupo un número lo más similar posible de niños y niñas.
 - haya en cada grupo un número similar de alumnado repetidor y PIL.
 - haya en cada grupo un número similar de alumnado de nacionalidad española o distinta a ést
 - haya en cada grupo un número similar de alumnado de nacionalidad distinta a la española.
 - haya en cada grupo un número similar de alumnado cuya lengua materna no sea el castellano.
 - haya en cada grupo un número similar de alumnado que haya requerido informe del orientador u orientadora del centro.
- los alumnos PIL y repetidores priorizarán, a la hora de matricularse en las optativas para poder asignarlas según la conveniencia del reparto de grupos.
 - los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
 - haya el mismo número de alumnos que acudan a ATAL.
 - los alumnos que hayan generado problemas de disciplina serán repartidos de forma equilibrada entre los distintos grupos.
 - si se forma un grupo puro que curse Religión Católica se repartirá entre dos grupos.
 - el alumnado permanecerá en el grupo al que ha sido asignado durante los cursos de 2º y 3º de la ESO, siempre que la agrupación sea conveniente. La decisión será tomada por el equipo educativo.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.

- Documentos de matriculación.

La solicitud de cambio de grupo se realizará por escrito, en modelo proporcionado desde Secretaría, debidamente razonado y como fecha tope la penúltima semana de septiembre, dejando la última semana para posibles recursos. A partir del 1 de octubre sólo se realizarán cambios por expresa solicitud del Equipo Educativo y/o Directivo.

Criterios para asignación de tutorías.

PARA 1º DE ESO

1º Solo puede ser tutor el profesor que imparte clase a todo el grupo.

2º Se intentará que el profesor tenga tres o más horas de clase con el grupo.

PARA 2º Y 3º DE LA ESO

1º Solo puede ser tutor el profesor que imparte clase a todo el grupo.

2º El profesor debe tener al menos dos horas de clase con el grupo.

PARA 4º DE LA ESO

El profesor debe tener al menos dos horas de clase con el grupo.

PARA BACHILLERATO

Cualquier profesor que imparta clase en el grupo.

Se intentará que los criterios de 1º se apliquen a los demás niveles.

Para su aplicación el procedimiento es el siguiente:

1º Designación tutores de 1º.

2º Designación sucesiva de tutores por niveles: 2º, 3º de la ESO, y así en orden ascendente.

El tutor de 4º debe dar clase a todo el grupo (sin contar a los alumnos de diversificación curricular).

En el claustro de junio se solicitarán voluntarios para ser tutores de 1º de ESO, se repetirá el procedimiento en el primer claustro de septiembre, y si no se cubriesen las tutorías de este curso se designaría siguiendo el criterio siguiente: profesor que imparta más de tres horas en el grupo.

14. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.

En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias básicas y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
- Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos/as.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

15. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

La programación la elaboran los tutores del módulo de Formación en Centros de Trabajo con la colaboración de los tutores laborales de las empresas y coordinados por el jefe del departamento.

Una vez elaborada, la propuesta se presenta dentro del proyecto curricular de los ciclos formativos y se aprueba en reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica antes del comienzo del módulo y una vez determinadas las empresas y realizados los contratos.

El jefe del departamento, al inicio de cada curso, localiza las posibles empresas colaboradoras y realizan la primera toma de contacto con ellas teniendo en cuenta las aportaciones que puede realizar el alumnado. Posteriormente, el equipo educativo estudia la idoneidad de las empresas y deciden el procedimiento de

selección de las mismas y los criterios de prioridad de elección del alumnado para la realización del módulo de formación en centros de trabajo en una u otra empresa.

La programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo incluirán de forma general para todas las enseñanzas los siguientes apartados:

- Competencias propias de las enseñanzas que se completen o desarrollen en cada módulo profesional.
- Duración total en horas y número de jornadas.
- Relación de centros de trabajo donde se realizará esta formación y distancia expresada en kilómetros desde el centro educativo.
- Las capacidades terminales o resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo.
- Las actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje o capacidades terminales y los criterios de evaluación para cada actividad.
- Aquellas actividades que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, pueden entrañar un riesgo

especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, sea aconsejable realizarlas bajo la supervisión del tutor laboral.

- Mecanismos y medidas de actuación para los casos de ruptura del compromiso de FCT por cualquiera de las partes.
- Programación de las actividades relacionadas con la FCT, a realizar por el personal docente durante el horario lectivo dedicado al seguimiento de la FCT, una vez que finalice este periodo.

16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

El jefe del departamento didáctico coordinará la elaboración de la programación didáctica para cada uno de los niveles de la/s materia/a impartida/s por el profesorado que lo compone. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras. Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro en claustro .

El jefe del departamento debe tener en cuenta que en la programación se deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Objetivos, contenidos y su distribución temporal.
- Especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables
- Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- Metodología que se va a aplicar.
- Evaluación y calificación:
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - Criterios de evaluación.
 - Criterios de calificación.
- Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
- Programa de refuerzo para la recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
- Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
- Actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita.
- Materiales y recursos didácticos.

- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Actividades complementarias y extraescolares
- Procedimiento para la evaluación de la programación y la práctica docente.
- En la Formación Profesional se incluirán las competencias profesionales, personales y sociales.

17. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El plan de formación del profesorado es imprescindible para garantizar la calidad de nuestra enseñanza. Para que sea adecuado es necesario elaborar un plan de actuaciones en el que participe el claustro de profesorado y se tengan en cuenta las necesidades formativas detectadas en nuestro centro.

Este plan de formación pretende:

- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoran la práctica docente en el aula.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

El Plan de Formación del Profesorado debe estar finalizado en mayo. Para ello, cada departamento analizará sus necesidades de formación y elevará su propuesta a la directiva para el curso siguiente.

Una vez estudiadas las propuestas por el Equipo Directivo, se elaborará en Claustro la propuesta final, priorizando las actuaciones formativas más necesarias, que se comunicará al Centro de Profesorado para que sea tenida en cuenta en su planificación anual.

Las actividades de formación que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el claustro de profesores y profesoras y así valorar su inclusión en el plan de formación del curso siguiente.

Para el curso 2019-2020 se proponen los siguientes temas:

- Mediación escolar.
- Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y el fomento del hábito de lectura.
- Recursos digitales.

- Recursos para trabajar en el aula la interculturalidad.
- Trabajo por competencias.
- Aula de convivencia.
- Bilingüismo.

18. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Según el Art. 28 del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010) los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k).

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

El proceso de autoevaluación se realizará en tres fases: recogida de información, análisis de los datos y exposición de conclusiones. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa establecerá el procedimiento concreto a seguir en estas fases.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

19. PROYECTOS Y PLANES DEL CENTRO

Relación de Programas y Proyectos Educativos vigentes en el Centro para el curso 2019-2020:

- Escuela TIC 2.0.
- Prácticum Máster Secundaria.
- Prácticas CC.E. y Psicología.
- Plan Aldea
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Forma Joven.
- PROA: Plan de Acompañamiento Escolar
- PILA: Plan de Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante.
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Programa de Biblioteca escolar
- Programa Bilingüe
- Proyecto AulaDjaque
- Proyecto AulaDcine
- Proyecto Inicia
- Programa de movilidad Erasmus+ y de estancias para prácticas formativas en Italia para el alumnado del Ciclo Formativo Superior de Educación Infantil.

-Programa Escuelas Mentoras.

-Proyecto de Innovación: “La Constitución por los alumnos. Instrumento para la educación cívica y la convivencia”.

ANEXO V

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

1	DATOS DEL CENTRO
---	------------------

CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
D./D ^a . _ representante legal del alumno/a __, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _		D./D ^a . _ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>... Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p>... Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p>... Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p>... Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p>... Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p>... Otros:</p>		
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <p>... Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p>... Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p>... Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p>... Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p>		

... Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.

... Otros:

Por parte del centro:

... Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.

... Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

... Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.

... Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

... Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

... Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _ a _ del mes de _de _

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos
	Observaciones:					

Fecha de revisión	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	... Conocer y facilitar objetivos	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _ a _ del mes de _ de _						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _